Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Mujeres Jefas de Familia hacia la Inserción Laboral.* ***Clave:*** *DIF/DDIFAS/03*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Integral Familiar y Asistencia Social. Subdirección de Planeación, Investigación e Integración Familiar. Blvd. Adolfo López Mateos #100 Col. Vergel, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62400 Tel. 3 15-60-09 ext. 461
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	Una vez emitida la convocatoria por el Sistema DIF Estatal, el trámite se inicia en los DIF Municipales, en donde se encuentren las aulas móviles de capacitación.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Mujeres Jefas de Familia que viven en el Estado de Morelos, que independientemente de su estado civil tengan bajo su responsabilidad la manutención de algún familiar, aún cuando éstos no tengan el carácter de hijos y residan en el mismo domicilio, interesadas en capacitarse para la inserción laboral.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Llenar solicitud de beca académica y presentar la documentación solicitada para el trámite, dentro del periodo de convocatoria en el DIF Municipal correspondiente.
Horario de Atención a la ciudadanía.	Para informes en DIF Morelos de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs. Para informes en DIF Municipales en horarios y días hábiles. (Varían en cada DIF Municipal).
¿Plazo máximo de resolución?	A partir del plazo de la recepción total de solicitudes que envíen los DIF Municipales, inicia el plazo de resolución máximo 20 días naturales.
Vigencia.	Durante el año 2015.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial	Si	1
2	CURP de la solicitante	Si	1
3	Carta de exposición de motivos (Debe ser elaborada por la interesada a mano o computadora, dirigida a la Presidenta del Sistema DIF Morelos y contener los motivos por los cuales solicita la beca, así como fecha, municipio, nombre y firma).	Si	No
4	Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono y/o carta de residencia)	Si	1
5	Solicitud de beca llena.	Si	No
	Nota: si ya está acreditado en el sistema Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), ya no presentarán los requisitos número 1, 2 y 4 en el caso de la solicitante.		

Costo y forma de determinar el monto	***Área de pago:***
No aplica	No aplica

Observaciones Adicionales:
• La beca académica tiene una duración de dos a tres meses (depende de la duración de la capacitación de las aulas móviles en los municipios correspondientes) • Las Institución que colabora con el programa para capacitarse es: el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos ICATMOR a través de las aulas de capacitación. • A cada beneficiaria se le otorgará un apoyo económico el cual está sujeto a la disposición del recurso del Estado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No Aplica.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007. Capítulo IV de los Servicios de Asistencia Social, Artículo 13 fracción VIII. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4743 del 16 de septiembre de 2009, artículo 25, Reglamento de la Ley Estatal de Apoyo a Jefas de Familia, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5184 el 14 de mayo del 214.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Comisaria en el Sistema DIF Morelos; Blvd. Adolfo López Mateos #100 Col. Vergel, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62400 Tel. 3 15-60-09 ext. 406 Teléfono: (01 777) 3-15-60-09 ext. 415 y 416 contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.